



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXV

Martes, 10 de diciembre de 1968

Núm. 282

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial.

iones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediat
BOLETIN OF
tumbre, dor

Los señ
dad, de cor
de mente par
semestre.

So estarios reciban este
en el sitio de oca
niente.

estrecha responsabili-
coleccionados ordena-
arse al final de cada

SECCION SEGUNDA

Núm. 6.419

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

SECCION DE COORDINACION
Y RELACIONES PUBLICAS

Orden ministerial de 30 de noviembre de 1968, por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Romanos, provincia de Zaragoza.

Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Romanos, provincia de Zaragoza, en el que no se ha formulado reclamación o protesta alguna durante su exposición al público, siendo favorables cuantos informes se emitieron y habiéndose cumplido todos los requisitos legales de tramitación;

Vistos los artículos 1.º al 3.º, 5.º al 12 y 23 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, en relación con los pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Ganadería e informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto:

Primero Aprobar la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Romanos, provincia de Zaragoza, por la que se considera:

Vía pecuaria necesaria

Colada de la Carretera Vieja de Valencia.

El recorrido, dirección, superficie y demás características de la antedicha vía pecuaria figuran en el proyecto de clasificación redactado por el Perito Agrícola del Estado don Ricardo López de Merlo, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto les afecta.

En aquellos tramos de la misma afectados por situaciones topográficas, alteraciones por el transcurso del tiempo en cauces fluviales, paso por zonas urbanas o situaciones de derecho previstas en el artículo 2.º del Reglamento de Vías Pecuarias, su anchura quedará definitivamente fijada al practicarse su deslinde.

Segundo. Esta resolución, que se publicará en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia correspondientes, para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en armonía con el 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Zaragoza, 7 de diciembre de 1968.

El Gobernador civil,
José González - Sama y García

SECCION CUARTA

Núm. 6.383

Delegación de Hacienda CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

Se pone en conocimiento del público en general, y muy especialmente de los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Osera de Ebro, que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, estarán expuestas en el Ayuntamiento, a fin de oír reclamaciones, las relaciones de variaciones de características de fincas rústicas del término, consecuencia de los trabajos realizados durante la actual campaña de conservación catastral.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1968.
El Ingeniero Jefe provincial, (ilegible).

Núm. 6.409

Administración de Tributos Indirectos

*Sección de tasas
e impuestos especiales*

El Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, en fecha 3 de los corrientes, y en uso de las atribuciones que le concede la Orden ministerial de 22 de marzo de 1960, ha autorizado la celebración de una tómbola benéfica de las clasificadas en la norma tercera de

dicha disposición, y el párrafo tercero del artículo 222 de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964, con arreglo a las siguientes características:

Organizador: D. Domingo Zaera Garri, párroco de Juslibol.

Lugar: Zaragoza (calle Goso, número 26).

Duración: 10 de diciembre de 1968 a 31 de enero de 1969.

Modalidad: Boletó cerrado con premio directo.

Número de boletos: 70.000, al precio de 2 pesetas boleto.

Finalidad: Arbitrar recursos para obras parroquiales.

Lo que se hace público por inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, para dar cumplimiento a lo ordenado por la disposición octava, párrafo segundo, de la citada Orden ministerial de 22 de marzo de 1960.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1968.
El Administrador de Tributos Indirectos, Alberto Jarabo.

SECCION QUINTA

Núm. 6.407

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Acordada la celebración de subasta a fin de contratar las obras de urbanización de la calle Albareda, entre avenida Imperial y calle Bilbao, queda expuesto al público el respectivo expediente y condiciones aprobadas en la Secretaría municipal (Sección de Urbanismo), por el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones, dentro del indicado plazo, respecto de las condiciones aprobadas.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 28 de noviembre de 1968.
El Alcalde-Presidente, Mariano Horno.
Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 6.384

Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado don Mariano Palacín y otro la instalación y funcionamiento de fábrica de aceites en camino de los Molinos, número 170, con tres motores de 13,5 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán

oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.
Zaragoza, 30 de noviembre de 1968.
El Alcalde, Mariano Horno.

Núm. 6.384

Ha solicitado "Industrias Fabri-Vas", la instalación y funcionamiento de un depósito metálico de 10.000 litros de capacidad total, para almacenamiento de fuel-oil, en polígono Cogullada, calle A, parcela número 14 A.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.
Zaragoza, 30 de noviembre de 1968.
El Alcalde, Mariano Horno.

Núm. 6.384

Ha solicitado "Metalúrgicas Marín", S. L., la instalación y funcionamiento de taller de soldadura en la calle Universidad, número 3, con 7 motores de 8 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.
Zaragoza, 30 de noviembre de 1968.
El Alcalde, Mariano Horno.

Núm. 6.384

Ha solicitado don Adolfo Arnedo Palacios la instalación y funcionamiento de un depósito de 3 metros cúbicos de capacidad total, para almacenamiento

de gas propano, sito en camino de Sobradíel, número 6 (barrio Casetas).

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1968.
El Alcalde, Mariano Horno.

Núm. 6.384

Ha solicitado don Félix Carrasco Mateo la instalación y funcionamiento de taller de reparaciones mecánicas, sito en la calle Borderas, número 23, con 4 motores de 5,75 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1968.
El Alcalde, Mariano Horno.

Núm. 6.384

Ha solicitado el Cabildo Metropolitano de Zaragoza la instalación y funcionamiento de un depósito de 15.000 litros de capacidad total, para almacenamiento de fuel-oil, en la calle Jardiel, número 3.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1968.
El Alcalde, Mariano Horno.

Núm. 6.384

Ha solicitado "Kalfrisa", S. A., la instalación y funcionamiento de fábrica de aparatos de frío-calor, en polígono Cogullada, calle B, parcelas 69-70, con 50 motores de 163,05 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1968.
El Alcalde, Mariano Horno.

* * *

Núm. 6.384

Ha solicitado don Carlos-Javier López Giménez la instalación y funcionamiento de fábrica de calzado y zapatillas en polígono de Cogullada, calle A, Agrupación Nido, con 25 motores de 20.635 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1968.
El Alcalde, Mariano Horno.

* * *

Núm. 6.384

Ha solicitado "Manufacturas Metálicas Rubí" la instalación y funcionamiento de un depósito de 3 metros cúbicos de capacidad total, para gas propano, en polígono Cogullada, calle F, parcela número 58.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos
Zaragoza, 30 de noviembre de 1968.
El Alcalde, Mariano Horno.

* * *

Núm. 6.384

Ha solicitado don Angel Pallás Miguel la instalación y funcionamiento de un depósito metálico de 25.000 litros de capacidad total, para almacenamiento de fuel-oil, en calle Mompeón Motos, número 1 (Comunidad de propietarios).

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1968.
El Alcalde, Mariano Horno.

* * *

Núm. 6.384

Ha solicitado "Peipasa" la instalación y funcionamiento de un depósito metálico de 10.000 litros de capacidad total, para almacenamiento de fuel-oil, en calle Miguel Servet, núms. 124 al 130.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1968.
El Alcalde, Mariano Horno.

* * *

Núm. 6.384

Ha solicitado don Lino de la Serna Sanz la instalación y funcionamiento de taller mecánico en la calle Albarra-cín, número 14, con 33 motores de 141 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al

en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1968.
El Alcalde, Mariano Horno.

Núm. 6.410

Confederación Hidrográfica del Ebro

DIRECCION

EXPROPIACIONES

Obra: Canal de las Bardenas.—Expediente adicional al núm. 1. — Término municipal de Castiliscar (Zaragoza).

Declaradas de urgente ejecución las obras hidráulicas incluidas en los Planes de ayuda económica de los Estados Unidos, por Decreto del Consejo de Ministros de 8 de junio de 1956 ("Boletín Oficial del Estado" número 171), al objeto de que sea de aplicación a las expropiaciones el procedimiento previsto por el artículo 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en uso de las atribuciones que al respecto tengo conferidas, he tenido a bien convocar, en los locales del Ayuntamiento de Castiliscar (Zaragoza), para el día 20 de diciembre de 1968, a las doce horas de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la relación adjunta, para que, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno de ellos así lo solicita, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el Representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde de Castiliscar o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1968.
El Ingeniero Director, Joaquín Blasco.
(Rubricado).

Relación que se cita

Finca número, propietario, situación y cultivo

1. Dionisio Leoz Erdociáin. Barranco Cantera del Ciego. Cereal seco.
2. Josefa López Ruesta. Barranco Cantera del Ciego. Cereal seco.

Núm. 5.790

Jefatura Superior de Policía

Licencias de caza expedidas durante el mes próximo pasado de octubre de 1968.

(Conclusión: Véase "B. O." núm. 276)

Día 25

- 10.326 Albama de Aragón. — Cristóbal Mejías Ruiz
 10.327 Allconchel de Aragón — José Benito Morales
 10.328 Idem. — Felipe Bueno Bailón
 10.329 Idem. — Fermín García Gracia
 10.330 Ariza. — José Perales Monge
 10.331 Bureta. — Alberto Berdejo Sánchez
 10.332 Brea de Aragón. — Clemente Roldán Hernández
 10.333 Idem. — Jacinto Roldán Vargas
 10.334 Casetas. — José-María Buj Altabás
 10.335 Idem. — Regino Gracián Soteras
 10.336 Caspe. — José Gil Castán
 10.337 Cabañas de Ebro. — José Sancho Lorao
 10.338 Fabara. — Martín Antolín Meseguer
 10.339 Garrapinillos. — José Gracia Latorre
 10.340 Fuentes de Ebro. — José Soro Naharro
 10.341 Gallur. — Félix Navarro Gracia
 10.342 Ibdes. — Antonio Martínez Larena
 10.343 Leciñena. — Antonio Solanas Bagüés
 10.344 Layana. — Luis Sanz Cortés
 10.345 Los Fayos. — Angel Martínez García
 10.346 Monzalbarba. — Hilario Tiestos Ortín
 10.347 Monegrillo. — Manuel Laguna Pes
 10.348 Pinseque. — Manuel Urgel Pablo
 10.349 Riela. — Antonio Guajardo Izaguerri
 10.350 Rueda de Jalón. — Ernesto Fustían Rodríguez
 10.351 Quinto de Ebro. — Joaquín Sancho Subirón
 10.352 Romanos. — Silvestre López Gutiérrez
 10.353 Sádaba. — Jesús Aznárez Cortés
 10.354 Idem. — Pascual Bailo Contreras
 10.355 Idem. — Francisco Rodríguez Martín
 10.356 Tabuena. — Benjamín Ramón Compáis
 10.357 Tarazona. — José-María Azagra Negro
 10.358 Idem. — Francisco Guerrero Pascual
 10.359 Tauste. — Desiderio Rodríguez Martín
 10.360 Villadoz. — Alejandro Marín Gutiérrez
 10.361 Idem. — José Peinado Cebollada
 10.362 Villamayor. — José Jurado Belenguer
 10.363 Uncastillo. — Manuel Viartola Abadía
 10.364 Valdehorna. — Antonio Hijazo Cortés
 10.365 Velilla de Ebro. — Ramón Romanos Lalanza
 10.366 Abanto. — José Aldea Marco

DIA 28

- 10.367 Alconchel de Ariza. — Gregorio Alonso Hernández
 10.368 Idem. — Pablo Enguita Hernández
 10.369 Idem. — Primitivo Enguita Lázaro
 10.370 Asso-Veral. — Urbano Aragüés Escuer
 10.371 Azuara. — Joaquín Alcalá Sanz
 10.372 Calatayud. — Angel Sánchez Lallana
 10.373 Casetas. — Joaquín Clemente Murillo
 10.374 Caspe. — José Jimeno Gil
 10.375 Idem. — Manuel Herrero Sanz
 10.376 Cetina. — José Estadio Campos
 10.377 Los Fayos. — Marcos Aguerri Beamonte
 10.378 El Frago. — Juan Ara Biescas
 10.379 Callur. — Inocencio Cruz Melero
 10.380 Lécera. — Francisco Marín Caraos

- 10.381 Monzalbarba. — José Arilla Balaga
 10.382 Munébrega. — Bonifacio Langa Gil
 10.383 Ontinar del Salz. — Antonio Aurenanz Aso
 10.384 Remolinos. — Antonio Domínguez Lara
 10.385 Romanos. — Francisco Castillo Castillo
 10.386 Sádaba. — Angel Fau Calvo
 10.387 Idem. — Cándido Casamayor Vara
 10.388 Idem. — Tomás Calvo Tambo
 10.389 Idem. — Serafín López Gómez
 10.390 Idem. — Ricardo Asín Lamarca
 10.391 Idem. — Leandro Casales Pueyo
 10.392 Tabuena. — Daniel Cuartero Gómez
 10.393 Torrehermosa. — Alejandro Alonso Valtueña
 10.394 Velilla de Ebro. — Jesús Polo Casamián
 10.395 Villalengua. — Armando Gómez Aguaviva
 10.396 Zuera. — José Agudo Oliva
 10.397 Zaragoza. — Manuel Fornos Royo
 10.398 Idem. — Conrado Díez Lasheras
 10.399 Idem. — Pedro Romano García
 10.400 Idem. — Rafael Aguirre Bercero
 10.401 Idem. — José-Antonio Martín Pérez
 10.402 Idem. — Armando Llamazares Blanco
 10.403 Idem. — Manuel López Soriano
 10.404 Idem. — Angel Sánchez Vicente
 10.405 Idem. — Juan-José Burillo Alquézar
 10.406 Idem. — Francisco Casado Martínez
 10.407 Idem. — Lorenzo Coque Santos
 10.408 Idem. — Antonio Deza Rodrigo
 10.409 Idem. — Felipe Esteban Gimeno
 10.410 Idem. — Antonio Lasheras Jimeno
 10.411 Idem. — Remigio Parra Estesó
 10.412 Idem. — Valero Martínez Lomero
 10.413 Idem. — Miguel Sánchez Sánchez
 10.414 Idem. — Mariano Carrero González
 10.415 Idem. — José-María Maturén Alcalde

DIA 29

- 10.416 Idem. — Manuel Solano Valenzuela
 10.417 Idem. — Mariano Dueñas Martínez
 10.418 Idem. — José Oriol Cairo
 10.419 Idem. — Luis Alegría Calavia
 10.420 Idem. — Bernardo Martín Planas
 10.421 Idem. — Isidro Martínez Munárriz
 10.422 Idem. — Narciso Cortés García
 10.423 Idem. — Rafael Solanas Villanueva
 10.424 Idem. — Antonio Olivas Pérez
 10.425 Idem. — Antonio Pérez Pérez
 10.426 Idem. — Jesús Almárcegui Muru
 10.427 Idem. — Bernardo Segura Casamayor
 10.428 Idem. — Francisco Esteban Ballén
 10.429 Idem. — Andrés Burgos Díaz
 10.430 Idem. — Delfín Garcinuño García
 10.431 Idem. — Eulogio París Gracia
 10.432 Torrillas. — Victoriano Peña Tabuena
 10.433 Pedrola. — Antonio Logroño Hasta
 10.434 Sisamón. — Pascual Yagüe Gutiérrez
 10.435 Alcalá de Ebro. — Mariano Guajardo González
 10.436 Jarque. — Pablo Franco Villarte
 10.437 Lituénigo. — Julio Bartolomé Lamana
 10.438 Idem. — Jerónimo Jiménez Chueca
 10.439 Garrapinillos. — José Carbonel Ondiviela
 10.440 Cetina. — Bienvenido Traid López
 10.441 Mediana de Aragón. — Luis González Pellicer
 10.442 Monzalbarba. — Benjamín Sancho Benito
 10.443 Talamantes. — Raimundo Romanos Chueca
 10.444 Borja. — Juan-José Urchaga Ruiz
 10.445 Cosuenda. — José Lorente Peiró
 10.446 Ariza. — Vicente Arguedas Lozano

- 10.447 Caspe. — Francisco Maranillo Palos
 10.448 Rueda de Jalón. — Miguel Ejea Ballarín
 10.449 Tarazona. — Vicente Bijuesca Garcés
 10.450 Idem. — Eusebio Bozal Burgos
 10.451 Idem. — Pedro Gomollón Matute
 10.452 Idem. — Jesús Pellicer Carcavilla
 10.453 Idem. — Victoriano Martínez García
 10.454 Pedrola. — Manuel Logroño Logroño
 10.455 Leciñena. — José Bolea Vinués
 10.456 Idem. — Antonio Bolea Vinués
 10.457 Bureta. — Jerónimo Sanmartín Fernández
 10.458 Botórrita. — Dionisio Sánchez Puértolas
 10.459 Mequinenza. — Andrés Ortiz Novial
 10.460 Idem. — Francisco Roca García
 10.461 Uncastillo. — Ismael Laiglesia Alegre

DÍA 30

- 10.462 La Almolida. — José Calvete Samper
 10.463 Ariza. — Jesús Muñoz Ramírez
 10.464 Idem. — José Andrés Donoso
 10.465 Almonacid de la Sierra. — Luis Martínez Soriano
 10.466 Almonacid de la Sierra. — Jesús Gimeno Quílez
 10.467 Aniñón. — José Liñán Gallardo
 10.468 La Almunia de Doña Godina. — Luis Aguilar Capapé
 10.469 Calmarza. — Saturnino Nieto Bueno
 10.470 Idem. — Gregorio Arregui Lozano
 10.471 Caspe. — Manuel Hernández Francia
 10.472 Cosuenda. — Celestino Lorente Peiró
 10.473 Campillo de Aragón. — Aurelio Arguedas Concha
 10.474 Idem. — Teodoro Ibáñez Alonso
 10.475 Idem. — Felipe Gotor Aznar
 10.476 Cariñena. — Manuel Herrando Gracia
 10.477 Calatorao. — Félix Carçés Lorés
 10.478 Epila. — José Sariñena Callejas
 10.479 Escatrón. — Luis Franco Gozar
 10.480 Idem. — Miguel Lozano Fernández
 10.481 Fuentes de Jiloca. — Julio Jaso Blasco
 10.482 Godojos. — Salvador Cebolla Gutiérrez
 10.483 Idem. — Fernando Millán Alda
 10.484 Garrapinillos. — Celedonio Pinilla Pinilla
 10.485 Idem. — Luis Raga Gay
 10.486 Jarque. — Miguel Becerril Martínez
 10.487 Jaraba. — Manuel Escolano Arregui
 10.488 Mallén. — Mariano Segura Roncal
 10.489 Munébrega. — Vicente Bueno Morlanes
 10.490 Nigüella. — Vicente Benedí Sánchez
 10.491 Quinto de Ebro. — Miguel Gascó Agustín
 10.492 Idem. — Dionisio Pérez Garcés
 10.493 Idem. — Joaquín Mallor Salas
 10.494 Remolinos. — Evaristo Sancho Tejero
 10.495 Sabiñán. — Francisco Tejero Trasobares
 10.496 Idem. — Domingo Franco Zuara
 10.497 Idem. — Guillermo Villalba Asensio
 10.498 Idem. — Angel Franco Zuara
 10.499 Sobradíel. — Jaime Izaguerri Arjol
 10.500 Tarazona. — Moisés Murillo Ruiz
 10.501 Trasobares. — Gil Ferrando Ibáñez
 10.502 Tierga. — Félix Gracia Embid
 10.503 Villamayor. — Félix Brosed Gutiérrez
 10.504 Idem. — Julián Almarge Mayoral
 10.505 Idem. — Julio Blanco Bailo
 10.506 Villafranca de Ebro. — Pascual Pueyo Continente
 10.507 Riela. — Pascual Hernández San Gervasio
 10.508 Pina de Ebro. — Emiliano Borraz López
 10.509 Pradilla de Ebro. — José Lardiés Guillermo
 10.510 Léccera. — Jesús Ambrod Cavero
 10.511 Langa del Castillo. — Juan-Pablo Valero Hernández
 10.512 Idem. — Gregorio Quílez Funes

- 10.513 Zaragoza. — Hugo Pérez Villar
 10.514 Idem. — Jesús Peñalosa Sierra
 10.515 Idem. — Pascual Ondiviela Hernández
 10.516 Idem. — Armando del Amo Sánchez
 10.517 Idem. — Antonio Duplá Aguilar
 10.518 Idem. — César Jarrod Armingol
 10.519 Idem. — Patricio Jerez Asensio
 10.520 Idem. — Ignacio Martín Peribáñez
 10.521 Idem. — Angel Cepero Arruga
 10.522 Idem. — Félix Enguita Aliaga
 10.523 Idem. — Gregorio Rodrigo Luesma
 10.524 Idem. — Francisco Betrián Rubio
 10.525 Idem. — Félix Salazar Blanco
 10.526 Idem. — Basilio Hernández Tejedor
 10.527 Idem. — Mariano López Díez
 10.528 Idem. — Amadeo Pérez Pascual
 10.529 Idem. — Pascual Bailón Arregui
 10.530 Idem. — Bienvenido Enciso Palacio
 10.531 Idem. — Augusto Baquero Cortázar
 10.532 Idem. — Inocencio Acedo Mendoza

Día 31

- 10.533 Idem. — Dionisio Buisán López
 10.534 Idem. — Pedro Aznar Paraçuellos
 10.535 Idem. — Miguel Gascón Rodrigo
 10.536 Idem. — Enrique Sáez Latorre
 10.537 Idem. — Fernando García Bernardino
 10.538 Idem. — Juan Alarcón Ortiz
 10.539 Idem. — Amador Nuez Andréu
 10.540 Idem. — Carlos Bautista Pina
 10.541 Idem. — Pedro Betrián Betrián
 10.542 Idem. — Alberto Serrano Vela
 10.543 Idem. — Juan-José Pérez Pina
 10.544 Idem. — Félix Salvador Plou
 10.546 Idem. — Eusebio Ferrer Lasheras
 10.545 Idem. — Cesáreo Contín Jiménez
 10.547 Idem. — Carmelo Gracia Zandundo
 10.548 Idem. — Gloria Jaure Gualzo Araya
 10.549 Idem. — Agustín Lagraba Gargallo
 10.550 Idem. — José Berrogain Ezquerria
 10.551 Idem. — José Lozano Sierra
 10.552 Idem. — Carlos Soriano Rodríguez
 10.553 Idem. — Rafael Zarazaga Zarazaga
 10.554 Idem. — Angel Ara Bescós
 10.555 Idem. — Teodoro Lafuente Roy
 10.556 Idem. — Fernando Martínez Marquina
 10.557 Alagón. — Mariano Ruiz Lorao
 10.558 Idem. — Vicente Mendoza Ade
 10.559 Almonacid de la Sierra. — Jesús Peña Martínez
 10.560 Alfamén. — Isidro Valero Longares
 10.561 Alonga. — Serafín Pellicer Trullenque
 10.562 Alcalá de Ebro. — Eusebio González Ruiz
 10.563 Bijuesca. — Manuel Serrano Miguel
 10.564 Bárboles. — Antonio Castillo Monteagudo
 10.565 Bujaraloz. — Andrés Royo Claver
 10.566 Casetas. — Claudio García López
 10.567 Castejón de Valdejasa. — Alejandro Arjol Sánchez
 10.568 Calatorao. — Juan Muñoz Gracia
 10.569 Idem. — Vicente García Gonzalvo
 10.570 Calatayud. — Aquilino Berdejo Pérez
 10.571 Idem. — Telesforo Torre Egido
 10.572 Idem. — Juan Mullo Ginés
 10.573 Escatrón. — Bautista Lozano Artal
 10.574 Ejea de los Caballeros. — Isaac Gracia Ubieta
 10.575 Epila. — Ernesto Torcal Martínez
 10.576 Embid de la Ribera. — Angel Tejero Tejedor
 10.577 Idem. — Julián Tejero Tejedor
 10.578 Idem. — Victorio Lázaro Gasca

10.579 Riela. — Gregorio Pérez Abad
 10.580 Idem. — Mariano Pérez Abad
 10.581 Embid de Ariza. — Martín Mariscal Sánchez
 10.582 Farasdués. — Francisco Compaired Losilla
 10.583 Fréscano. — Pascual Bermejo Lamata
 10.584 Grisel. — José-Luis Peña Ramírez
 10.585 Herrera de los Navarros. — Hilario Gil Fleta
 10.586 Luesia. — Juan Ezquerro Garcés
 10.587 Langa del Castillo. — Jesús Valero Navarro
 10.588 Luceni. — Cristóbal Cabeza Laborda
 10.589 La Almolda. — Faustino Calvete Costa
 10.590 Lituénigo. — Miguel Jiménez Chueca
 10.591 Muel. — Lorenzo Moreno Casas
 10.592 Idem. — César López Sebastián
 10.593 Mesones de Isuela. — Juan Sousa Magallanes
 10.594 Mezalocha. — Manuel Ramos Benavides
 10.595 Morata de Jalón. — Félix Alvarez Gómez
 10.596 Nuévalos. — Eulogio Remacha Ruiz
 10.597 Monreal de Ariza. — Félix Alvarez Gómez
 10.598 Mallén. — Tomás Zugasti Barrios
 10.599 Monegrillo. — Jesús Maza Comenge
 10.600 Mediana de Aragón. — Jesús López Rötellar
 10.601 Mequinenza. — Justo Montoya Linde
 10.602 Moyuela. — Ricardo Gracia Gracia
 10.603 Rodén. — Román Salvador Castejón

10.604 Oseja. — Pascual López Pérez
 10.605 Pedrola. — Juan García Vinuesa
 10.606 Pina de Ebro. — Pascual Casafranca Sada
 10.607 Idem. — Rafael Gericó Agonillas
 10.608 Pradilla de Ebro. — Pascual Carcas Cuartero
 10.609 Idem. — Luis Lafuente Carcas
 10.610 Riela. — Arturo González Alonso
 10.611 Idem. — Antonio Traín Artigas
 10.612 Villanueva de Gállego. — Ricardo Arnas Serrano
 10.613 Villadoz. — Marceliano Peinado Cebollada
 10.614 Villamayor. — Gregorio Blanco Almerge
 10.615 Villarreal de Huerva. — Julián Romero Jimeno
 10.616 Verá de Moncayo. — Martín Pérez Soriano
 10.617 Sigüés. — Pascual Murillo Alastuey
 10.618 Utebo. — Felipe Serrano Pérez
 10.619 Idem. — Jesús Agustín Barbé
 10.620 Uncastillo. — Mariano Navarro Sánchez
 10.621 Tarazona. — Francisco Echevarría de la Calle
 10.622 Terrer. — Angel Gormedino Bernal
 10.623 Tabuena. — Manuel Barniol García
 10.624 Torrijo de la Cañada. — Ramiro Royo Portero
 10.625 Zuera. — Jesús Marco Lamoza
 10.626 Idem. — José Valiente Arqué.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1968. — El Jefe Superior,
 (ilegible).

Núm. 5.454

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

ESTADO DEMOSTRATIVO de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de septiembre de 1968.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Fiebre aftosa	Ejea	Ejea	Bovina		2			2
Idem	Miedes	Miedes	Id.		3	3		
Idem	Ejea	Ejea	Ovina	3	1	2		2
Idem	Sos	Sos	Id.		4			4
Idem	Miedes	Miedes	Porcina		28	20	6	2
Carbunco	Ejea	Ejea	Ovina	1135		1135		
Mal rojo	Gelsa	Velilla	Porcina	10	11	20	1	
Viruela	Tauste	Tauste	Ovina	3		3		
Idem	Sos	Sos	Id.		6			6
Distomatosis	Epila	Epila	Id.		90		90	
Idem	Lumpiaque	Lumpiaque	Id.		2		2	
Idem	Remolinos	Remolinos	Id.		40		40	
Idem	Tauste	Tauste	Id.		39		39	
Equinocosis	Epila	Epila	Id.		155		155	
Idem	Lumpiaque	Lumpiaque	Id.		8		8	
Idem	La Muela	La Muela	Id.		8		8	
Idem	Remolinos	Remolinos	Id.		14		14	
Hidatidosis	Tauste	Tauste	Id.		148		148	

Zaragoza, 10 de octubre de 1968. — El Jefe del Servicio, Luis Martínez Herce.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Núm. 6.374

JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 266 de 1968, instados por el Procurador señor Erquilla, en nombre y representación de don Juan-Clemente Aguirán del Val, contra don Andrés Herrando Capdevilla, con domicilio en Aguilón (Zaragoza), en reclamación de cantidad y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación, por primera vez, ante la sala-audiencia de este Juzgado, para el día 26 de diciembre próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Quince terneros de catorce meses, aproximadamente; valorados en pesetas 300.000.

Veinticinco terneros de dos meses y medio, aproximadamente; valorados en 175.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 % de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Miguel Español. — El Secretario, Valentín Sama.

Núm. 6.376

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que el día 20 del próximo mes de diciembre, a la once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Peiré Agui-

rre, en representación de "Industrias del Hogar", S. A., contra "Distribuidora González Veguillas", S. A., sobre reclamación de cantidad.

Once frigoríficos "A. E. G. Santo 26". Valorados en 90.000 pesetas.

Ocho frigoríficos "A. E. G. Santo 21". Valorados en 50.000 pesetas.

Un frigorífico "Termofrigidus Polyfroid" 220. Valorado en 11.000 pesetas.

Dos fundas enfriadoras "Bosco y Crochis", una roja y otra gris. Valoradas en 36.000 pesetas.

Dos frigoríficos "Banknecht" HB-180. Valorados en 14.000 pesetas.

Dos frigoríficos "Banknecht" HB-210. Valorados en 17.000 pesetas.

Dos frigoríficos "Banknecht" HB-244. Valorados en 18.500 pesetas.

Un frigorífico "Banknecht" HB-300. Valorado en 11.000 pesetas.

Dos televisores "Emerson", de 23 pulgadas. Valorados en 32.000 pesetas.

Un televisor "Emerson", de 19 pulgadas. Valorado en 13.000 pesetas.

Un televisor "Kolster", de 19 pulgadas. Valorado en 13.500 pesetas.

Tres televisores "Klarmas", de 23 pulgadas. Valorados en 45.000 pesetas.

Un televisor "Klarmas", de 19 pulgadas. Valorado en 13.000 pesetas.

Un televisor "Karsa", de 19 pulgadas. Valorado en 9.500 pesetas.

Dos lavadoras automáticas "A. E. G.". Valoradas en 26.000 pesetas.

Una lavadora semiautomática "Zanquer". Valorada en 12.000 pesetas.

Un lavaplatos "Zanquer". Valorado en 24.000 pesetas.

Cuatro lavadoras normales "Gaimu". Valoradas en 10.000 pesetas.

Dos cocinas "A. E. G.". Valoradas en 10.000 pesetas.

Tres cocinas "Benavent". Valoradas en 15.000 pesetas.

Una cocina "Focus". Valorada en pesetas 3.000.

Dos cocinas "Gaimu". Valoradas en 2.500 pesetas.

Ocho frigoríficos "AEG Santo-17". Valorados en 50.000 pesetas.

Tres frigoríficos "AEG Santo-21". Valorados en 20.000 pesetas.

Quince frigoríficos "AEG Santo-26". Valorados en 120.000 pesetas.

Cuatro frigoríficos "AEG Santo-30". Valorados en 40.000 pesetas.

Veintidós frigoríficos "AEG Santo-26". Valorados en 176.000 pesetas.

Cuatro frigoríficos "AEG Santo-21". Valorados en 28.000 pesetas.

Un televisor de 12 pulgadas "Clako". Valorado en 14.000 pesetas.

Un televisor de 23 pulgadas "Blau Punt Neate". Valorado en 15.000 pesetas.

Dos calentadores "Flex", 18 litros, de ducha. Valorados en 1.500 pesetas.

Dos calentadores "Flex", 14 litros, de ducha. Valorados en 1.100 pesetas.

Un termo Z de 50 litros. Valorado en 1.700 pesetas.

Una cámara circuito cerrado de "Casa País", con su monitor. Valorado en pesetas 80.000.

Dos fuentes de agua, eléctricas, "Bosco-Gochis". Valoradas en 35.000 pesetas.

Una estufa "Super-Ser", butano. Valorada en 3.000 pesetas.

Dos estufas "Fagor" butano. Valoradas en 4.000 pesetas.

Dos estufas "Gaimu", butano. Valoradas en 4.000 pesetas.

Una media cocina marca "Focus". Valorada en 2.000 pesetas.

Una freidora marca "Barrens". Valorada en 3.000 pesetas.

Tres secadoras marca "Alaska". Valoradas en 15.000 pesetas.

Cinco electroimpulsores marca "Maybun". Valorados en 75.000 pesetas.

Un congelador "Chadesa", modelo F-125. Valorado en 9.000 pesetas.

Un congelador "Chadesa", modelo C-150. Valorado en 9.500 pesetas.

Un congelador "Chadesa", modelo C-450. Valorado en 19.000 pesetas.

Un congelador "Chadesa", modelo P-125. Valorado en 9.500 pesetas.

Un congelador "Chadesa", modelo P-200. Valorado en 13.000 pesetas.

Un despacho metálico compuesto de una mesa, un armario con dos puertas, un archivo metálico con cinco cajones, otra mesa más pequeña de formica, cuatro sillas y una máquina de escribir portátil "Amaya". Valorado en pesetas 12.000.

Valor total de los bienes, pesetas 1.236.300.

A estos efectos se hace constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.400

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que el día 18 del próximo mes de enero de 1969, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la

sala-audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de la porción indivisa que se dirá de finca urbana, embargada en los autos de juicio ejecutivo 313 de 1967, seguidos a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de don Vicenté Carretero Royo, "Metalcar", contra "Fonorama", sobre reclamación de cantidad.

Tercera parte indivisa del piso principal derecha en la primera planta alzada de 60 metros cuadrados, con linderos: frente, hueco de escalera y piso principal izquierda; derecha entrando, calle; izquierda, patio, y espalda, casa número 14. Corresponde al piso una participación de 8 enteros 50 centésimas por 100 en relación al valor total del inmueble, que lo es casa en el término de esta ciudad de La Romareda, calle Riela, número 16, de superficie 200 metros cuadrados y se compone de una planta de semisótanos, que comprende dos departamentos independientes que ocupan toda la superficie del solar, excepto el hueco de la escalera; de planta baja que comprende dos viviendas o pisos entresuelo derecha e izquierda y de cuatro plantas alzadas, divididas en dos viviendas o pisos derecha e izquierda. Linderos: frente, calle de la situación; derecha entrando, casa núm. 14 de la misma calle; izquierda, casa número 18, y espalda, casa de la viuda de Francisco Macipe. El piso es propiedad proindiviso de don Alberto Sánchez Corpas, don Felipe Sánchez Corpas y la señorita Carmen Sánchez Corpas. Inscrito al tomo 2.696 del archivo, libro 238, sección primera, folio 92, finca 17.678. Inscripción primera. Valorada la tercera parte indivisa en 45.000 pesetas.

A estos efectos se hace constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Que podrá hacerse el remate en calidad de

ceder a tercero. Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio de remate. Que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos.

Dado en Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 6.273

JUZGADO NUM. 1

Rectificación

Don Celedonio Ceña López, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 371 de 1968, instado por "Créditos Aragón", S. A., representado por el Procurador señor Farrow, contra don Fermín López Serrano, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, el bien que fue embargado a la parte demandada, y que con su valoración es el siguiente:

Un televisor "Vanguard", de 19 pulgadas, con elevador; en 8.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar, en la sala-audiencia de este Juzgado, el día 27 de diciembre, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder

del demandado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, con la rebaja del 25 por 100.

Dado en Zaragoza a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, José-Luis Santos.

Núm. 6.348

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 600 del año 1967, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Marcelo Oliver", S. A., representado por el Procurador señor Bibián, contra don Pedro Ferrer Rams y don Jaime Ferrer Bardolet, vecinos de Cardedéu (Barcelona), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un televisor "Engel", de 21 pulgadas, con estabilizador, antena y mesita; valorado en 8.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 9 de enero del próximo año, a las diez treinta horas, previéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder de los demandados, domiciliados en Cardedéu (Barcelona).

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, (ilegible).

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y le ésta se solicitarán las suscripciones